



Estado Plurinacional
de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
121/2018 REFERIDA A: “ APROBAR DE
INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO
DE INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA A FAVOR DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
LLALLAGUA

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO
CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY
N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO
COMO *RESOLUCIÓN MUNICIPAL* DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS
CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL DIECIOCHO AÑOS.



[Firma manuscrita]
Prof. Arterio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

***** / *****
APROBAR DE INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Nº 121/2018

VISTOS:

Que, mediante nota CITE: GAMLL/DAMLL 152/2018 de fecha 25 de mayo del 2018, el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, solicita que se apruebe la solicitud de APROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL GESTIÓN 2018, para el traspaso presupuestario del Ministerio de Medio Ambiente y Agua a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para el proyecto de *Protección y Conservación de Áreas de Recarga de Acuíferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla del Municipio de Llallagua*.

CONSIDERANDO:

QUE: Mediante informe técnico con CITE: GAMLL/SMT-UMA 002/2018 de fecha 18 de abril de 2018, emitido por Delfín Torrez Casana Encargado de Áreas Verdes del GAMLL. Quien señala que el **Objetivo** de la modificación es de **"Contribuir al mejoramiento del Medio Ambiente, la conservación y protección de áreas productoras de agua, biodiversidad, mediante el desarrollo forestal sostenible, integrando la participación protagónica de las comunidades, organizaciones sociales, juntas vecinales, unidades educativas en la Microcuenca Ventilla, del Municipio de Llallagua"**.

QUE: El Informe Técnico CITE: GAMLL/SMT-UMA 002/2018 de fecha 18 de abril de 2018, emitido por el Encargado de Áreas Verdes del GAMLL Delfín Torrez Casana. Quien recomienda al Concejo Municipal "la abrogación de la resolución municipal Nº 081/2018 y al mismo la emisión de una nueva resolución Municipal de APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL del Ministerio de Medio Ambiente y Agua al GAMLL, de convenio inter-gubernativo de financiamiento de Bs.- 255.024,33 equivalentes al 40% del total del presupuesto económico asignado por parte del Ministerio Medio Ambiente y Agua para la ejecución del proyecto, como primer desembolso".

A la hoja Nº 2



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 2

Resolución Municipal N° 121/2018

Aprobar de Inscripción y Traspaso Presupuestario Interinstitucional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua a Favor del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua

QUE: El Informe Legal CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 0806/2018 emitido por el Asesor Jurídico del GAMLL Dr. Manuel Lizarazu Murillo, concluye remitir los antecedentes al Concejo Municipal para la emisión de Resolución Municipal Modificatorio o en su caso abrogación de la Resolución Municipal N° 081/2018, y emisión de nueva Resolución Municipal de aprobación de modificación presupuestaria realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua MMayA en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en el monto de **255.024,33 Bs.-** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO CON 33/100 BOLIVIANOS) para la ejecución del proyecto: "PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS CON PLANTACIONES FORESTALES EN LA MICROCUENCA VENTILLA DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA", siempre a la espera de que el monto señalado actualmente por el técnico encargado sea el correcto. Finalmente, todos los antecedentes deberán ser remitidos al Ministerio de Medio Ambiente y Agua para fines consiguientes.

QUE: El Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal; constituyéndose en el órgano deliberante, normativo y fiscalizador de la Gestión Municipal.

QUE: El convenio Intergubernativo de Financiamiento N° 25 fue suscrito en fecha 16 de marzo del año 2018 entre el alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, Ministro de Medio Ambiente y Agua Carlos René Ortuño Yañez y el Viceministro de Recursos Hídricos y Riego Braulio Nelzon Huaylla Cáceres para la ejecución del Proyecto de "Protección y Conservación de Áreas de Recarga de Acuíferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla del Municipio de Llallagua. Bajo la siguiente estructura financiera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APORTE FINANCIERO (BS)	PORCENTAJE
MMAyA y PNC	644.857,43	80,00%
Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua	161.214,36	20,00%
TOTAL	806.071,79	100,00%

QUE: El proyecto "Protección y Conservación de Áreas de Recarga de Acuíferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla del Municipio de Llallagua", es una obra importante, anhelada por el Municipio de Llallagua.

A la hoja N° 3

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

Hoja N° 3

Resolución Municipal N° 120/2018

Aprobación de Inscripción y Traspaso Presupuestario Interinstitucional del
Ministerio de Medio Ambiente y Agua a Favor del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 031 de Autonomías y Descentralización y la Ley 842 de Gobiernos Autónomos Municipales.

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR LA INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA AL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, para la ejecución del proyecto "Protección y Conservación de Áreas de Recarga de Acuíferos con Plantaciones Forestales en la Microcuenca Ventilla del Municipio de Llallagua", según el cuadro de modificación presupuestaria adjunto a los informes de respaldo que forman parte indivisible de la presente Resolución.

ART. 2°: Se autoriza la Inscripción y Traspaso Presupuestario Interinstitucional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua al GAMLL, de convenio intergubernativo de financiamiento de Bs.- 255.024,33 equivalentes al 40% del total del presupuesto económico asignado por parte del Ministerio Medio Ambiente y Agua para la ejecución del proyecto, como primer desembolso.

ART. 3°: Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el señor Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, y demás servidores públicos que intervengan en la presente.

ART. 4°: Se abroga la Resolución Municipal N° 081/2018.

Es dada en la Sala de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Llallagua a los Veintitrés días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. C.P.A. Fernando Terrazas Raya
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. DE LLALLAGUA

Es conforme,




Lic. María Castillo Requena
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

COM. ECONOMICA/EHS

Lic. Arch.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia